MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA

DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015.

MODIFICACION
ORIGINAL
Ref. de Pago: 31960703515

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
370 705	2201325000309	1	1	206 - 3	CORREDORES BOGOTA	Avenida Carrera 70 No 99 - 72	BOGOTA D.C.

TOMADOR Y/O A/FIANZADO	NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			**NIT / C.C.**	9004555791
DIRECCION	CL 24N 5B 08	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	4858289
TOMADOR Y/O A/FIANZADO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO	NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIR EJECUTIV SECCIONALVALLE DEL CAUCA			**NIT / C.C.**	8050038389
DIRECCION	CARRERA 10 NO. 12 - 15 T. B PISO 1	**CIUDAD**	CALI	**TELEFONO**	8846351
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	N.D

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
30	12	2025

VIGENCIA POLIZA	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	26	9	2025	1225
TERMINACION	24:00	1	2	2029	

VIGENCIA CERTIFICADO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00:00	26	9	2025	1225
TERMINACION	24:00	1	2	2029	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
AON RISK SERVICES COLOMBIA S A	CORREDOR	263	6381700	50,00
ASA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	10296	3796016	50,00

Ciudad	:	CALI
Departamento	:	VALLE
Tipo de Contrato	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERV
Numero de Contrato/Pliego	:	080 DE 2025 - SA-15-2025
Valor del Contrato	:	429.760.121

(415)7707289180029(8020)031960703515(3900)0000166599(96)20250926

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBL IGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO ORIGINADOS POR VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL HOJA No.1 CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIONDE SERVICIOS No.080 DE 2025 - SA-15- 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCI ÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI VALLE DEL CAUCA Y NASS SOCIE DAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD, CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACI ÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN J UDICIAL DE CALI VALLE DELCAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA INTEGRALDE SEGURIDAD (S.I.S) QUE SE ENCUE NTRA INSTALADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONANLASCORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIR ECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI VALLE DEL CAUCA, A CUMPL IR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, CONF ORME LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO . SA-15-2025. 2. PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO DENTRO DE LA S ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SE RVICIO DE MANTENIMIENTO.(e) 35. EL CONTRATISTA SE OBLIGA DURANTE LA EJECUCIÓ N DEL CONTRATO A CONTAR CON UNA CUADRILLA ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDA D, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENT E CONTRATO DE MANERA SIMULTÁNEA EN DOS (2) UBICACIONES, DE CONFORMIDAD CON L A OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCESO SA-15-2025. 36. EL CONTRATISTA S E OBLIGA AOTORGAR DESCUENTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO DEL CAPÍTULO B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LISTA DE REPUESTOS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCESO SA-15-2025 Y EL OFRECIMIENTOREALIZADO. 3 7. TODAS LAS DEMÁS QUE SURJAN DE LA NATURALEZA DEL MISMO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIO NAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA, CON NIT 805.003.83 8-9

ANEXO 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN VIGENCIAS.

- FIN DE LA SECCION -

COBERTURAS	VIGENCIA DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	PRIMA COBERTURA
CUMPLIMIENTO	26/09/2025	01/07/2026	$ 42.976.012,00	$ 30,000.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	26/09/2025	01/02/2029	$ 85.952.024,00	$ 29,998.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2025	01/02/2027	$ 42.976.012,00	$ 30,000.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	26/09/2025	01/02/2027	$ 42.976.012,00	$ 30,000.00

TOTAL PRIMA NETA PESOS COLOMBIANOS	GASTOS DE EXPEDICION PESOS COLOMBIANOS	SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS PESOS COLOMBIANOS	TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS
$ 119.998,00	$ 20.000,00	$ 139.998,00	$ 26.601,00	$ 166.599,00

CLAUSULA: CLAUSULA DE NO REVOCACION

M APFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT 891.700.037 -9 CERTIFICA

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

María José Galeano

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.comco A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO
V.A.R. : VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA
VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO
V.A.A. : VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015.

MODIFICACION
ORIGINAL

Ref. de Pago: 31960703515

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza No 2201325000309 donde el afianzado es NASS SOCIEDAD POR ACC y el Asegurado y/o Beneficiario NACION CONSEJO SUPERIOR expedida por la compañía en BOGOTA D.C. , no expira por falta de pago de prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTA D.C., a los 30 .

- FIN DE LA POLIZA -

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE | COLOMBIA

Para comprobar la autenticidad de este documento en
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
navegue hacia:
Comprobar la autenticidad de este documento en el sitio de MAPFRE
o siga este codigo QR en su telefono.